

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 JUN 2014

VISTO La nota presentada por el Director de Información y Documentación Parlamentaria, Dn. Carlos FERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma y ante la necesidad de cubrir el cargo de Dactilografía en el área a su cargo, solicita el pase transitorio de la agente categoría 15 PAYT, Sra. María Florencia MARTIN, Legajo N° 1250, quien cumple funciones en la Mesa de Entradas dependiente de la Secretaria Legislativa.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con personal capacitado para poder cubrir el cargo, lo que solucionará la realización en tiempo y forma toda la documentación emanada de la Cámara, ya que su titular se encuentra adscripta al Senado de la Nación.

Que por ello corresponde efectuar la reubicación a partir del día de la fecha, de la agente categoría 15 PAYT, Sra. María Florencia MARTIN, Legajo N° 1250.

Que corresponde dejar a cargo del Departamento de Dactilografía Administrativa, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria, de Secretaria Legislativa, a la citada agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la reubicación a la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa, de la Agente Categ, 15 PAYT, Sra. María Florencia MARTIN, Legajo N° 1250, a partir del día de la fecha, para cumplir funciones en el Departamento de Dactilografía Administrativa. por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR a cargo del Departamento de Dactilografía Administrativa, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria, de Secretaria Legislativa, de la Agente Categ, 15 PAYT, Sra. María Florencia MARTIN, Legajo N° 1250.

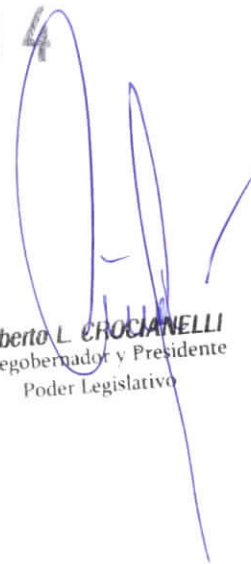
ARTÍCULO 3°.- ABONAR a la agente mencionada en el artículo precedente, la diferencia entre la categoría de revista y la categ. 21 PAyT, a partir de la fecha indicada y mientras permanezca en el cargo.

ARTÍCULO 4°. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notifíquese a la agente a través de la Dirección de Recursos Humanos.. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

365 / 14


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo